



**Igualdad de trato  
y comunidad gitana  
en 2005**





**E**l avance más significativo en materia de igualdad de trato y comunidad gitana se produce con la aprobación del Real Decreto 891/2005 de 27 de julio, por el que se crea el Consejo Estatal del Pueblo Gitano, cuya finalidad es promover la participación y colaboración del movimiento asociativo gitano en el desarrollo de las políticas generales y en el impulso de la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato dirigidos a la población gitana.

En este sentido, entre sus funciones principales, el Real Decreto incluye la de emitir dictámenes e informes relativos al desarrollo de la normativa de igualdad de oportunidades y de igualdad de trato, por lo que, a pesar de no tratarse de una medida específica de lucha contra la discriminación, supone un paso imprescindible para que los miembros de la comunidad gitana puedan sentirse en igualdad de derechos y deberes con el resto de ciudadanos.

Por otro lado, en materia educativa, el Proyecto de Ley Orgánica de Educación, aprobado el 22 de julio de 2005, y en proceso de tramitación en el Senado en el momento de redactarse estas líneas, dispone también en su artículo 84.3 que “en ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social” (art. 84.3). Además, el Proyecto de Ley incluye algunas medidas contra la segregación escolar, al intentar repartir más equilibradamente el alumnado con dificultades escolares entre los centros públicos y privados concertados. Así, sin suprimir el derecho de las familias a la libre elección de centro, se establece la posibilidad de crear “Comisiones u órganos de garantías de admisión” que vigilen por un adecuado reparto de los alumnos con necesidades de apoyo educativo específicas, estableciendo la proporción de alumnos de estas características por centro, y garantizando los recursos personales y económicos necesarios para ofrecer dicho apoyo. Por otro lado, siguen manteniéndose las medidas compensatorias para grupos en situaciones desfavorables, entre los que se incluyen a los gitanos e inmigrantes.

Es precisamente en el ámbito de la inmigración donde se han producido los avances más significativos en materia de igualdad de trato, a través de medidas como el “Fondo de apoyo a la acogida y la integración de inmigrantes” establecido en 2005 con una atención especial a los programas de lucha contra el racismo y la xenofobia, o el “Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración”, que verá la luz en 2006, y que persigue establecer líneas de actuación estratégicas para favorecer la integración de los inmigrantes en España, incluyendo entre sus ejes esenciales la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación.



Todo ello pone de manifiesto que, mientras que la lucha contra el racismo alcanza cada vez mayor relevancia en las políticas de inmigración, la cuestión gitana sigue abordándose casi en exclusiva desde una perspectiva de inclusión social que, como hemos manifestado en otras ocasiones, puede fomentar la marginalización de toda la comunidad, dejando sin protección a aquellos de sus miembros que no se encuentran en riesgo de exclusión pero siguen sufriendo el racismo y la discriminación étnica.

En este sentido, es importante destacar que el Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico, creado con ocasión de la transposición en España de la Directiva 2000/43/CE, será ubicado finalmente en la Dirección General de Integración de los Inmigrantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en lugar de situarse en un contexto más amplio relacionado con la garantía de los derechos fundamentales que englobara, también desde un punto de vista formal, a todas las minorías étnicas.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sigue trabajando en la actualidad en el borrador de Real Decreto por el que se regulará la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Consejo, que podría ser finalmente aprobado en 2006. A pesar de la lentitud en el proceso de creación del órgano, podemos señalar, como uno de los principales avances incluidos en el borrador, la creación de una Fundación del Sector Público Estatal adscrita al Consejo que pueda garantizar, en la práctica, la independencia exigida por la Directiva 2000/43/CE, requisito que no se había tenido en cuenta en su transposición al ordenamiento jurídico español.

Sin embargo, a pesar de la aprobación de estas y otras medidas, la lucha contra la discriminación de los gitanos no ha dado en España pasos significativos durante 2005. Por el contrario, el Barómetro del CIS, elaborado en noviembre de 2005 constataba datos tan preocupantes como que "A uno de cada cuatro españoles no le gustaría que sus hijos compartieran clase con alumnos gitanos", o que "Más del 40% de los españoles afirma molestarle mucho o bastante tener como vecinos a gitanos".

Los medios de comunicación han seguido jugando también durante 2005 un papel determinante en la difusión de prejuicios y estereotipos sobre los gitanos, que han agravado su ya de por sí dañada imagen social. En especial, a raíz del llamado *Caso Farruquito*, se produjo la generalización de un comportamiento aislado e individual a toda la comunidad gitana, cuyos valores, principios y costumbres fueron desproporcionadamente juzgados, criticados y ridiculizados por la opinión pública.

Además de los medios de comunicación, y como constata el presente informe, los gitanos han seguido sufriendo durante 2005 prácticas discriminatorias en ámbitos esenciales como el empleo, la salud, la vivienda o la educación; y han sido las víctimas de actos de violencia racial como los ocurridos en Cortegana (Huelva) a principios de año.



Es importante destacar, por último, que aunque estas funciones serán presumiblemente asumidas por el Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y por el Observatorio Español contra el Racismo y la Xenofobia creado formalmente a través de la Ley Orgánica 14/2003, no existe ningún organismo público que en la actualidad desarrolle investigaciones sobre la discriminación, campañas de sensibilización que promuevan una imagen más realista y positiva de los gitanos, o investigaciones para sistematizar y estudiar la naturaleza y las características de la discriminación, especialmente en el ámbito público.

En este sentido, quisiéramos resaltar particularmente dos iniciativas promovidas por la Fundación Secretariado Gitano: por un lado, la campaña de sensibilización social "Conócelos antes de Juzgarlos" cuya segunda fase "Tus prejuicios son las voces de otros" tiene como objetivo combatir los prejuicios sobre los gitanos sólo fundados en lo que "hemos oído de ellos"; por otro lado, el estudio *Población Gitana y Empleo*, cuyo objetivo central es conocer la realidad de la población gitana en relación al empleo, y comparar los resultados obtenidos con la situación del conjunto de la población a partir de la E.P.A (Encuesta de Población Activa).